

2017-00156-00 - RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN PARCIAL

Eliana Cristancho <elianacr24@hotmail.com>

Mié 30/03/2022 03:40 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - N. De Santander - Cúcuta <jcivccu3@cendoj.ramajudicial.gov.co>; PEDRO PABLO MEDRANO PINEDA <HERMANOSMEDRANO@hotmail.com>

Señor

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

Ciudad

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LUISA FERNANDA YÁÑEZ CHACÓN
DEMANDADO: DAVID MAURICIO FAJARDO GUTIÉRREZ
RADICADO: 2017-00156-00

ELIANA KARINA CRISTANCHO PÉREZ, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.090.413.073 expedida en Cúcuta y portadora de la tarjeta profesional No. 222.535 del C. S. de la J., en condición de apoderada judicial de la demandante, **remito al Despacho y a la parte demandada al email: pedro_abcamacho@hotmail.com** archivo en formato pdf, contentivo de:

- Recurso de reposición y en subsidio apelación (parcial).

San José de Cúcuta, marzo de 2022

Doctora

SANDRA JAIMES FRANCO

JUEZ TERCERA CIVIL DEL CIRCUITO

Ciudad

Ref.: **PROCESO EJECUTIVO**

RADICADO: 2017-00156-00

DEMANDANTE: LUISA FERNANDA YÁÑEZ CHACÓN

DEMANDADO: DAVID MAURICIO FAJARDO GUTIÉRREZ

CESIONARIA: LIGIA MEDRANO DE MARTÍNEZ

ELIANA KARINA CRISTANCHO PÉREZ, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.413.073 de Cúcuta y portadora de la Tarjeta Profesional No. 222.535 del C. S. de la J., obrando como apoderada de la acreedora cesionaria, señora **LIGIA MEDRANO DE MARTÍNEZ**, dentro del término hábil para tal fin, interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN y EN SUBSIDIO APELACIÓN (parcial)** en contra del auto calendarado 25 de marzo de 2022, notificado en estado del 28 del mismo mes y año, en lo tocante única y exclusivamente con la disposición primera, atinente a la terminación del proceso, hasta tanto se subsane yerro advertido, conforme se pasa a exponer:

CONSIDERACIONES

Dos semanas atrás, aproximadamente, advirtió la cesionaria del crédito y adjudicataria de los bienes rematados, inconsistencia en cuanto a la cabida de uno de los bienes objeto de remate, esto es, el denominado Lote 5, ubicado en el Conjunto Cerrado Altos de Iscalá, con matrícula Inmobiliaria No. 264-11707 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chinácota, el cual, de acuerdo con el instrumento escriturario¹ que da cuenta de la compra efectuada por parte del otrora propietario David Mauricio Fajardo Gutiérrez a Jorge Camargo Rojas, reseña una extensión superficial del inmueble, de 660,00 m² y un coeficiente de propiedad de 10.03%.

Condición esta que a su turno, encuentra coincidencia y respaldo en la información entregada por ante el perito evaluador designado por el Despacho.

¹ Escritura No. 1560 del 9 de septiembre de 2005, corrida ante la Notaría Sexta del Círculo Notarial de Cúcuta

Eliana Karina Cristancho Pérez

Abogada

Ahora, vista el acta contentiva de la diligencia de remate y demás actos previos a ello, se tiene que la orden de adjudicación dada respecto sobre el predio ya identificado, se señaló que el área del mismo es de 860.00 m2, particularidad esta que a su turno fue materializada en el acto de protocolización del remate, por ante Escritura número 07 del Círculo Notarial de Cúcuta, situación esta que amerita corrección y/o aclaración, de acuerdo con su condición real y física.

PETICIÓN

Así las cosas, solicito al Despacho respetuosamente disponga reponer parcialmente la decisión atacada, en el entendido que previo a ordenar la terminación del proceso y archivo de la actuación, se disponga la corrección y/o aclaración del área superficial del Lote No. 5, adjudicado a la señora Ligia Medrano de Martínez.

En el evento de no ser de recibo lo solicitado en cuanto a la reposición formulada, requiero subsidiariamente, al tenor de la regulación normativa contenida en el numeral 12 del artículo 42 del estatuto procesal civil, disponer la corrección u aclaración reclamada, en aras de preservar garantías fundamentales como la propiedad, de los vecinos colindantes.

Atentamente,



ELIANA KARINA CRISTANCHO PÉREZ

C.C. No. 1.090.413.073 de Cúcuta

T.P. No. 222.535 del C. S de la J.

Avenida 0 No. 11 – 153, Oficina 401, Edificio Surco, Teléfono 311 2081207

Email: elianacr24@hotmail.com

Cúcuta, Norte de Santander